DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 695/2010

Asunción, 23 NOV 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5463/2010
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PELA CABLE"
- 2do. Llamado.

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones**. **Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en **numeral 6 - Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	PRECIO UNITARIO G. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL G. (IVA incluido)-
ESCAN REPRESENTACIONES del Ing. Gustavo A. Aquino Alfieri	1	Herramienta Pela Cable de 70 mm2, conforme EE.TT. Nº DOM/LD/035/2010 y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	7	5.200.000	36.400.000
	2	Herramienta Pela Cable de 185 mm2, conforme EE.TT. Nº DOM/LD/034/2010 y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	7	5.200.000	36.400.000
	MONTO TOTAL G. (IVA INCLUIDO) – ING. GUSTAVO AQUINO ALFIERI					72.800.000

Cantidad de firmas invitadas: 6 (seis).
Cantidad de oferentes: 2 (dos).
Cantidad de oferente calificado: 1 (uno).
Precio Total Adjudicado: G. 72.800.000 (guaraníes setenta y dos millones ochocientos mil), IVA incluido.
Costo Estimado: G. 56.000.000 (guaraníes cincuenta y seis millones).
Relación porcentual entre precio adjudicado/estimado: + 30%.
Observaciones: Fue descalificado el oferente **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**, por presentar la misma Herramienta para Conductores de 70 y 185 mm2, además en dicha planilla presenta que los mismos son regulables de 25 a 240 mm2, incumpliendo de esa manera con las condiciones técnicas establecidas, dichas faltas son de carácter sustancial.

En cumplimiento al **num. 20 del ANEXO 1** (Bases y Condiciones) del PCD 5463/2010 *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa*

Ing. Venancio Chamorro
Dir. de Licitaciones y Contratos
ANDE

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, así mismo se fijará nueva fecha de apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03". Habiéndose constatado que a la hora del cierre del plazo para la apertura de los sobres, se había presentado un (1) oferente, situación verificada conforme **ACTA 181/2010 del 20/09/2010**, asimismo se fijará una nueva fecha para la presentación de Sobres Ofertas que será comunicada a los potenciales Proveedores. Conforme **ACTA 195/2010 del 28/09/2010**, se presentan dos (2) ofererentes que cumplen con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.- Contratación Directa (penúltimo párrafo) *"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado..."* por lo que fue tenida en cuenta para la contratación de referencia.

Que las adjudicaciones propuestas por la Unidad Solicitante se ajustan a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5463/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza"***.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que las recomendaciones de adjudicaciones se ajustan a lo estipulado en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN, el Artículo 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Ing. Geveriano Martínez V.
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DEL GERENTE TÉCNICO POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Técnica, que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 695/2010

firmas evaluables técnica y económicamente, el Gerente Técnico resuelve **adjudicar** la Contratación Directa 5463/2010, conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes...",* y emitir la Orden de Compra respectiva conforme al numeral 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la Contratación de Directa de referencia.

Ing. Héctor M. Maluf
Gerente Técnico

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py